

**Congreso ALAS Uruguay 2017**

**Las encrucijadas abiertas de América Latina**

**La sociología en tiempos de cambio**

**El impacto de la economía social solidaria en Costa Rica: un abordaje  
desde la academia**

**Realizado por:**

**Mag. Ma. Fernanda Vega Solano**

**Correo:** [maria.vega.solano@una.cr](mailto:maria.vega.solano@una.cr)

**Académica, Universidad Nacional de Costa Rica**

**MAP. Jorge Montoya Jiménez**

**Correo:** [jorge.montoya.jimenez@una.cr](mailto:jorge.montoya.jimenez@una.cr)

**Académico, Universidad Nacional de Costa Rica**

**Mag. Yendry Sánchez Picado**

**Correo:** [yendry.sanchez.picado@una.cr](mailto:yendry.sanchez.picado@una.cr)

**Académica, Universidad Nacional de Costa Rica**

**Heredia, Costa Rica**

**2017**

## **Resumen**

La economía convencional ha llevado a creer que el centro del sistema es el mercado, sin embargo, este modelo excluye a todos aquellos que no tienen las condiciones establecidas como necesarias para participar de él; a raíz de esto han surgido alternativas que buscan romper con este paradigma.

La economía social solidaria, presenta una forma de organización cuyo centro es el ser humano, como ser que necesita producir y consumir para poder vivir, un ser que para poder satisfacer sus necesidades requiere de la unión con otros individuos, el cooperativismo se ha convertido en una figura asociativa capaz de agrupar a personas con objetivos similares bajo principios y valores para su funcionamiento.

En Costa Rica, la economía social solidaria vista desde el cooperativismo tiene una amplia trayectoria como modelo organizativo, agrupa a miles de personas con distintas actividades productivas, pero con un fin común, el bienestar de sus miembros. Sin embargo, el país aún tiene algunos retos para la consolidación del sector.

**Palabras clave:** Economía Social Solidaria, Costa Rica, Cooperativismo.

## **1 Introducción**

En Costa Rica la Economía Social Solidaria (ESS) engloba una cantidad importante de organizaciones como: cooperativas, asociaciones de productores (Mipymes), solidaristas, mutuales, fondos de empleadores, entre muchas otras, las cuales desde el siglo pasado se han venido consolidando. Como estrategia de apoyo, los diferentes gobiernos de turno han fortalecido su quehacer, con una institucionalidad pública: Ministerios, Universidades Públicas, Instituto Nacional de aprendizaje (INA), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y otras, que apalancan el desarrollo económico y social del país; además, han definido una serie de políticas: ambientales (protección y conservación de los recursos naturales, internalización de externalidades), sociales (empleo, participación de población excluida, pobreza,) y en lo económico (Banca para el Desarrollo, apoyo a la productividad, a la eficiencia y a la innovación).

La ESS, adquiera relevancia, como un mecanismo articulador entre los diversos actores involucrados, pero ¿qué se entiende por economía social solidaria?, se debe tener claridad de que la economía nace a partir de las relaciones grupales, con el fin de poder utilizar de la mejor forma los recursos con los que cuenta un determinado territorio, éste último entendido como un espacio natural con una identidad (dimensión cultural), que se compone de unidades productivas (dimensión económica), cuyo objetivo es el bienestar de sus miembros (dimensión social) y que para el cumplimiento de esto requiere de una organización jerárquica (dimensión política).

Si bien al inicio, el trueque permitía el intercambio de los bienes y servicios, no necesariamente era un mecanismo eficiente y eficaz de distribución; por lo que se fue sustituyendo a partir de otros productos para el intercambio como lo es el caso del oro; sin embargo, la limitante de dicho metal precioso y el desgaste que sufría el mismo, dio paso a la creación del dinero fiduciario (monedas y billetes cuyo valor es respaldado por la confianza de la sociedad), cuya implementación no sólo permitió el intercambio si no que empezó a constituirse como un medio de acumulación de valor en el tiempo.

Dicha situación y posteriormente el surgimiento del modelo de desarrollo capitalista hizo que la economía dejara de lado su fin último que es el bienestar de los individuos y se enfocara más en la acumulación de la riqueza, paradigma que aún impera en muchas sociedades; es por esto que la ESS se constituye en una alternativa de desarrollo para los sectores más vulnerables, pero siempre con la premisa de un compromiso ético y solidario donde lo que prime es el bienestar social, es decir, que sea una economía para el ser humano.

Tomando como referencia lo expuesto en los párrafos anteriores, se plantean los objetivos para la investigación, los cuales se definen a continuación:

### ***1.1 Objetivo general:***

- ♣ Evidenciar el impacto de la economía social solidaria en Costa Rica, a partir de la puesta en práctica del cooperativismo como mecanismo legal para la asociatividad de grupos con intereses comunes, 2017.

### ***1.2 Objetivos específicos***

- ♣ Contextualizar conceptos claves relacionados con la economía social solidaria en Costa Rica.
- ♣ Establecer los principales aportes de la economía social solidaria para Costa Rica.
- ♣ Plantear los principales retos que presenta Costa Rica en la economía social solidaria.

## **2 Desarrollo**

### ***2.1 Marco teórico conceptual***

A continuación, se plantean los conceptos teóricos empleados para el desarrollo de la investigación:

#### ***2.1.1 Reproducción de la vida social***

Parsons, plantea que entre el individuo y la sociedad existen gran cantidad de interacciones que conducen a que las personas se desenvuelvan en una vida social, donde los valores son fundamentales para mantener la estabilidad del individuo como ser social; esto permite la creación de una estructura capaz de integrar una serie de elementos motivacionales, culturales entre otros que permiten la convivencia en sociedad y por tanto la reproducción de la vida social (Sequeda, 2015).

#### ***2.1.2 Cooperativismo***

La cooperación ha sido fundamental para las diferentes sociedades, es mediante la cooperación que se logra superar problemas de diferente índole, pero principalmente económicos. La obtención de bienes y servicios indispensables para la sobrevivencia ponen de manifiesto dicho concepto. El fuerte ideal en Europa -lugar donde surge el cooperativismo- de poder organizar la sociedad de una manera más justa, para que las diferencias de carácter económico se redujeran, mediante procedimientos de propiedad comunitaria y trabajo colectivo llevó a la creación de leyes a favor del trabajador.

(...) los trabajadores pensaron que uniendo sus esfuerzos podrían convertirse en sus propios proveedores, originándose así la idea de las cooperativas de consumo. Por otra parte el desempleo y las gravosas condiciones del trabajo cuando se conseguía, movieron a otros grupos de trabajadores a organizarse en cooperativas de producción y trabajo, que hoy se denominan trabajo asociado (COOCREAFAM, 2017).

Desde el inicio del desarrollo de las cooperativas, estas han establecido diferentes formas de integrarse, de esta manera en 1895 se crea en Europa la Alianza Cooperativa Internacional (ACI).

### **2.1.3 Economía Social**

De acuerdo con lo planteado por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, “la economía social esta refiere principalmente a las relaciones de producción y distribución que están organizadas por el principio de SOLIDARIDAD y no persiguen el lucro. la economía social se concibe en la actualidad como un “tercer sector”, en el que persisten valores humanísticos que rechazan la comercialización excesiva” (p. 109).

Por su parte, Coraggio, 2011, argumenta que la economía social está,

(...) asociada en Occidente a las luchas de los trabajadores en su confrontación con el capital (...) a comienzos del siglo XIX, la economía social tenía una clara pretensión de defender los intereses de la clase obrera ante el capitalismo salvaje, pero también de constituirse en sistema alternativo (...) (p. 53).

### **2.1.4 Economía Solidaria**

En palabras de Razeto, 2010, el concepto de economía solidaria se puede entender como:

(...) una búsqueda teórica y práctica de formas alternativas de hacer economía, basadas en la solidaridad y el trabajo. El principio o fundamento de la economía de solidaridad es que la introducción de niveles crecientes y cualitativamente superiores de solidaridad en las actividades, organizaciones e instituciones económicas, tanto a nivel de las empresas como en los mercados y en las políticas públicas, incrementa la eficiencia micro y macroeconómica, además de generar un conjunto de beneficios sociales y culturales que favorecen a toda la sociedad (p. 47).

Una vez entendido el marco conceptual de la investigación se hace necesario describir la forma en que se llevó a cabo la investigación.

## ***2.2 Metodología***

La investigación realizada se enmarca dentro del trabajo investigativo del Proyecto de Economía solidaria y Comercio Justo de la Escuela de Economía de la Universidad Nacional de Costa Rica. De forma resumida esta investigación siguió la siguiente línea.

- 1) Fuentes primarias: Revisión bibliográfica exhaustiva, en primera instancia de libros que permitieran al equipo crear un criterio propio sobre el surgimiento de la economía social solidaria; en segundo lugar documentos e informes aportados por distintas instancias vinculadas a esta área en Costa Rica.
- 2) Sujetos: de forma no muestral se trabajó con organizaciones pertenecientes al sector, este trabajo se llevó a cabo por medio de talleres, lo cual enriqueció la perspectiva obtenida mediante la revisión bibliográfica.

### ***2.3 Análisis de resultados***

#### ***2.3.1 La reproducción de la vida humana razón de ser de la economía social solidaria***

Las personas, en términos generales, tienen necesidades fundamentales, por ejemplo las necesidades de subsistencia como lo son salud, alimentación y otras; de protección tales como: sistemas de seguridad, prevención, y vivienda; de carácter afectivo donde están la familia, amistades y privacidad; de entendimiento como son la educación y comunicación; participación donde se encuentran derechos, responsabilidades y trabajo; de ocio relacionadas con juegos, espectáculos; creación tales como habilidades y destrezas; de identidad donde están los grupos de referencia, sexualidad y valores; las de libertad tales como igualdad de derechos, todo esto coincide con lo definido por Parsons como producción y reproducción de la vida social.

Se debe asegurar la satisfacción de estas necesidades, desarrollando para tal efecto diferentes actividades, de carácter productivo, organizativo, afectivo, informativo, cultural, recreativo y formativo, entre muchas otras; las cuales están constituidas como ejes que mueven diariamente a las personas, hecho que va generando rasgos característicos en los lugares donde se llevan a cabo.

Para preservar la vida es necesario la reproducción de sus medios, los cuales son de carácter ambiental, social y cultural. Y requieren del desarrollo de capacidades por parte de los individuos para su uso adecuado y la preservación. Al respecto Hinkelammert y Mora (2008) establecen que los individuos no ven reducidas sus necesidades sólo a aquellas que permiten su subsistencia física y biológica; si no que incluyen necesidades materiales,

afectivas y espirituales, sin cuya satisfacción no es posible la vida humana. Si bien se han tratado de sustituir en cierta medida las necesidades por “gustos y preferencias”, éstos no pueden ser los criterios orientadores de los fines; pues en el tanto esto suceda la reproducción de los medios de vida y de la vida se ve comprometida.

Independientemente de cuáles sean los gustos de una persona o de una colectividad, su factibilidad se basa en el respeto al marco de la satisfacción de las necesidades. La satisfacción de las necesidades hace posible la vida, la satisfacción de las preferencias puede hacerla más o menos agradable. Pero para poder ser agradable, “antes” tiene que ser posible (Hinkelammert & Mora, 2008, p. 40)

En la misma línea, Amartya Sen (1980), plantea el tema de la calidad de vida, el cual se enmarca en la misma idea de reproducción de la vida y visualiza la calidad de esta, no como un indicador económico, sino como la satisfacción de necesidades y la generación de bienestar; se puede clasificar en dos líneas, una meramente cuantitativa y objetivista como lo son los bienes, mercancías o recursos que posee un individuo; y una segunda línea que desde la visión de Sen, es algo más cualitativo relacionado con las capacidades, ventajas y oportunidades, distinguiendo aspectos elementales como por ejemplo: tener buena salud o estar nutrido o algunos más complejos como lo son el alcanzar la autodignidad o integrarse socialmente. Todas estas variables contribuyen a la reproducción de los medios de vida y por tanto de la vida en sí.

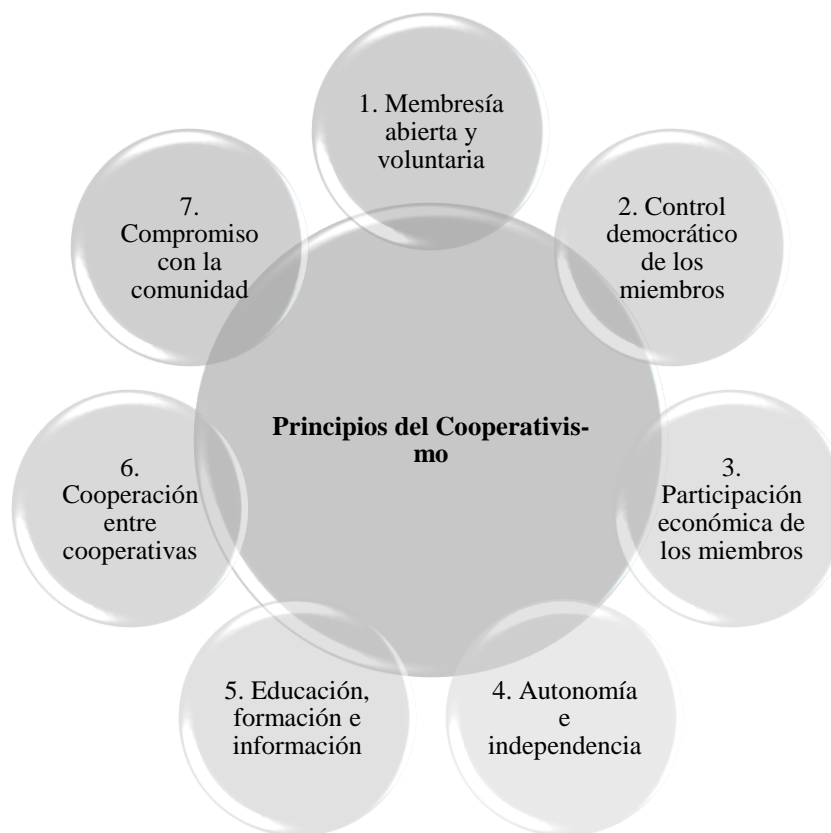
Por tanto, sólo subsiste una sociedad en la medida en que produzca y reproduzca sus condiciones tanto materiales como naturales que brindan el sustento de la vida humana. Si bien la base material de la vida no lo es todo; sin embargo, sin ella no hay vida social; y es en la participación de esa vida social que se generan valores, sentimientos, reglas y visiones, entre otros. Para tal reproducción, los individuos cuentan con una capacidad principal, el trabajo; éste puede ser trabajo para el autoconsumo doméstico, trabajo por cuenta propia, asalariado, asociativo, entre otros.

Los individuos, son seres sociales, conscientes de que la reproducción de sus condiciones de vida no es un hecho aislado, la satisfacción de sus necesidades lo lleva a la transformación de los recursos mediante el trabajo para lo cual necesita de otros individuos y



organizaciones afines para poder lograrlo; de esta forma, cada sujeto se encarga de la realización de una determinada tarea y con esto se garantiza el cumplimiento del objetivo establecido, cuando los individuos se agrupan para ejecutar un trabajo específico se dice están cooperando.

De esta forma surge el cooperativismo como forma organizada y sistematizada de cooperar, con siete principios claramente definidos, los cuales se muestran en la figura 1:



**Figura 1.** Principios del Cooperativismo. Fuente: Elaboración con base en Cooperativas de las Américas 2001-2017.

La Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional, el 23 de setiembre de 1995, estableció que:

una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se ha unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada (Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de RL, 2017, p. 21).

A partir de esta definición, se puede plantear que el cooperativismo se integra como un sistema económico y social, cuya base es la libertad, la igualdad, la participación y la solidaridad; esto porque proporciona un marco común a un grupo de personas con intereses comunes, donde prima la ayuda y la colaboración entre los miembros de forma recíproca. Se deriva de un proceso histórico que ha puesto de manifiesto la asociatividad y solidarismo de los individuos.

El concepto de economía social adquirió actualidad en las décadas de los 70's y 80's en Francia, a partir de la creación del Comité Nacional de Enlace de las Actividades Mutualistas, Cooperativas y Asociativas, el cual surgió con la finalidad de coordinar a las organizaciones que en este país desarrollaban ese tipo de actividades desde finales del siglo XIX, para lograr su reconocimiento público como un sector diferenciado de la economía.

Lo anterior debido que se intentaba recuperar la parte social en una economía donde predominaba ampliamente el capital; “La expansión del neoliberalismo parecería que fue inversamente proporcional a la equidad social, al provocar un estado de constante violación a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales” (Coraggio, 2011, p. 16).

Las primeras definiciones, características y alcances de la economía social y de sus organizaciones se encuentran en La Carta de la Economía Social de 1982, realizada por el Comité Nacional de Enlace de las Actividades Mutualistas, Cooperativas y Asociativas de Francia, en la cual se describe la economía social como aquella que es llevada a cabo por empresas o entidades que no pertenecen al sector público, con un funcionamiento y gestión democráticos, con igualdad de derechos, deberes y libertad de adhesión para sus miembros, donde hay ausencia de finalidad lucrativa.

Posteriormente, la Economía Solidaria surge del tronco común de la Economía Social, la necesidad de aminorar y en un futuro eliminar todos esos “males” creados por el sistema, llevan a que en América Latina y fundamentalmente en Chile surja un nuevo concepto, el de Economía Solidaria; esto debido a la necesidad de delimitar a las múltiples experiencias de organización que se manifestaban en 1974 en Chile, principalmente entre la población más pobre afectada por la crisis política y económica producto de la dictadura a la cual se vio sujeto el país desde setiembre de 1973 y hasta marzo de 1990.

El chileno Luis Razeto, filósofo y sociólogo, define la Economía Solidaria como “... una búsqueda teórica y práctica de formas alternativas de hacer economía, basadas en la solidaridad y el trabajo ...” (Razeto, 2016). Bajo esta concepción, nace un principio fundamental y es la inducción de la solidaridad en las distintas actividades, instituciones y organizaciones, pero también en los mercados y en las políticas públicas.

La incorporación de este factor y de otros valores éticos generan un conjunto de beneficios sociales y culturales que impactan de forma positiva a la sociedad en su conjunto. Convirtiéndose así, la Economía Solidaria en “una respuesta real y actual a los más graves problemas sociales de nuestra época” (Razeto, 2016).

En la misma línea, se plantea como un “gran proyecto de desarrollo, transformación y perfeccionamiento de la economía” (Razeto, 2016), esto porque plantea un nuevo modelo de desarrollo, que es alternativo, es integral, con una visión humana, sustentable y acentuado en lo local. Por tanto, ésta nueva economía contribuye positivamente en el desarrollo.

### **2.3.2 Los aportes de la Economía Social Solidaria en Costa Rica**

En Costa Rica la economía social surge a partir del siglo XIX, basado en el concepto de asociacionismo no lucrativo; este definido como agrupamientos de personas en organizaciones de derecho o hecho, cuyo fin era satisfacer las necesidades socioeconómicas de los integrantes, las comunidades y segmentos de población por medio de la gestión de actividades económicas.

Por tanto, el desarrollo de estas organizaciones responde a la “voluntad y decisión de sectores de la población como los obreros y artesanos, así como de los inmigrantes, y puede explicarse por circunstancias de la época” (Varias señoras diputadas y señores diputados , 2016). Según datos del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), para 1943 en el país ya existían 23 cooperativas dedicadas principalmente al crédito y al consumo; sin embargo, la falta de educación, aunado a la ausencia de crédito y capital en este ámbito llevó a la desaparición de muchas de estas.

También, cabe considerar que es en este mismo año cuando nace la primera legislación a favor del cooperativismo, vinculada a la publicación del Código de Trabajo; además, surge en Grecia, cantón de la provincia de Alajuela, una cooperativa destinada a la producción de café y caña, esto la convierte en la de mayor antigüedad en Costa Rica.

Posteriormente, en 1949 la creación de la Constitución Política incorpora dentro de sus artículos normativa para el fortalecimiento del sector, específicamente el artículo 64 a letra dice:

#### Artículo 64.-

El Estado fomentará la creación de cooperativas, como medio de facilitar mejores condiciones de vida a los trabajadores. (Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente, 1949).

A partir de esto, empieza a surgir toda una legislación e institucionalidad para el fomento cooperativo, en 1953 mediante la ley 1644 se crea la Sección de Cooperativas Agrícolas e Industriales con la finalidad de dotar de más recursos para el fomento, financiamiento, asesoría, educación y promoción de todas las cooperativas del territorio nacional. En 1971 se presenta el proyecto de ley para la creación del INFOCOOP y es en 1973 que nace esta institución, la cual es la encargada del fomento y desarrollo cooperativo.

Por tanto, este tipo de organización ha sido respaldada por el Estado mediante a partir de la creación de instituciones capaces de brindar recursos y asesoría técnica a estas organizaciones. Es importante mencionar que, en determinado momento hubo una cercanía entre el sector cooperativo y educativo con el fin de educar a la población (primaria y secundaria) en este ámbito.

La decisión de las personas de agruparse y organizarse para resolver necesidades comunes ha hecho que cada día sean más las organizaciones de la ESS mismas que utilizan “la solidaridad, la ayuda mutua, la cooperación y sentido de la responsabilidad como los pilares de sus organizaciones” (Varias señoras diputadas y señores diputados , 2016, p. 18), lo que indudablemente ha tenido que ser acompañado por el desarrollo de una adecuada legislación para la regulación.

Las acciones del Estado han sido dirigidas al reconocimiento jurídico de las instituciones que hoy son parte de la ESS, siendo un aspecto fundamental el

Reconocimiento constitucional de la solidaridad como una política nacional permanente, del derecho de asociación, de la organización sindical, y de las cooperativas, y compromiso al fomento de las últimas, así como del derecho de los trabajadores a su patrimonio familiar.

- Promulgación de marcos jurídicos propios, mediante leyes y decretos.
- Fuentes públicas de financiamiento.
- Instituciones públicas de promoción y control (Varias señoras diputadas y señores diputados , 2016, p. 17)

Lo anterior hizo que en 2016 surgiera el Proyecto de Ley Marco de la Economía Social Solidaria, expediente N° 19.654, que busca el reconocimiento por parte del Estado del sector de la ESS, con el fin de que las organizaciones se consoliden dentro de las políticas públicas del país, tomando en consideración que son muchas las leyes, pero no existía una política pública clara a favor del sector, considerando que dentro de los Planes Nacionales de Desarrollo es hasta 2014 donde se hace mención de este tipo de economía.

De acuerdo con Morales, 2016, la generación de políticas públicas para la ESS permite:

impulsar la creación de empleos decentes, combatir la inestabilidad laboral y la exclusión de los desempleados con baja cualificación, que es la población con mayores dificultades para insertarse laboralmente. Además, para promover el empleo autónomo, colectivo o asociativo, en cualquiera de las formas de organización de este sector, y la educación y formación en economía social solidaria, que favorezcan el espíritu emprendedor, la competitividad empresarial, el desarrollo local, la investigación y la innovación a través de la ESS. Es sabido también, que la creación de empleos es la forma más sana, digna y permanente para reducir la pobreza. (Morales, 2016).

Y es que cuando se analizan los datos del IV Censo Nacional Cooperativo 2012<sup>1</sup>, se observa el crecimiento del sector, el cual pasó de 67 organizaciones en 1963 a 376 en 2012, lo cual representa un crecimiento de más del 100% (específicamente 461%), pasando de 15 654 a 887 335 personas asociadas en este mismo periodo; de acuerdo con su modelo de gestión se tiene que mayoritariamente se ubican en el modelo tradicional<sup>2</sup> tal y como se evidencia en la figura siguiente.



**Figura 2.** Distribución de las cooperativas de acuerdo con su modelo de gestión.  
Fuente: Elaborado con base en el IV Censo Nacional Cooperativo, 2012.

Es importante tomar en consideración que, si bien la mayoría de las cooperativas están ubicadas en el área central del país, específicamente el 58,2% según los datos del censo, estas han logrado posicionarse en la totalidad del territorio costarricense, sea porque han sido fundadas en estos lugares o porque se crean sucursales de sedes que están concentradas en el área central, se destaca el hecho de que el mínimo de cooperativas registrada por provincia es de 21.

<sup>1</sup> Últimos datos disponibles.

<sup>2</sup> El modelo de gestión tradicional es aquel en que el asociado aporta capital social y recibe a cambio diferentes servicios; el de autogestión los trabajadores toman propiedad de los medios de producción y aportan trabajo directo y distribuyen los excedentes; por su parte el de cogestión implica que los productores se unen a quienes laboran en la cooperativa y los de integración son federaciones, uniones y organismos auxiliares del cooperativismo.

Las actividades desempeñadas por estas organizaciones son diversas, van desde lo financiero, agropecuario, salud, educación, electricidad, hasta la actividad inmobiliaria y algunas que no se puede decir con certeza cuál es su margen de acción; hay que tener claro que, si bien más del 80% reportan una actividad principal, estas han diversificado y comprenden otros sectores, donde hay muchas involucradas en el área de servicios.

En términos de capacitación, tan solo el 46,8% brindan esta oportunidad a su personal y miembros, el monto invertido en este rubro fue de 3 671 104 942 colones; en el tema de capacitación las cooperativas que han incorporado esto dentro de su acción ha generado vínculos de capacitación con El Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L. (CENECOOP R.L), INFOCOOP; Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Universidades Públicas, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la Caja Costarricense de Seguro Social, entre muchos otras instituciones tanto públicas como privadas.

Los temas tratados en las capacitaciones han sido diversos, sin embargo, el común es el fortalecimiento del sector, tanto desde la educación cooperativa como en términos de relaciones humanas, servicio al cliente, trabajo organizacional y muchos otros temas que van acorde con el ámbito de acción de cada una de ellas. Siendo una necesidad innegable la capacitación y la asistencia técnica en el área contable y financiera y en el desarrollo de planes estratégicos.

Las cooperativas son agentes activos, brindan diferentes servicios que contribuyen tanto al bienestar de sus asociados como a la comunidad en su conjunto, esto a partir de donaciones, asistencia técnica en proyectos, deportes y recreación, becas para estudio, préstamos especiales de bienestar social, desarrollo de infraestructura pública donde muchas veces el accionar de la institucionalidad pública no es el más eficiente y adecuado, como por ejemplo el acceso a caminos.

### **2.3.3 Retos de Costa Rica en el ámbito de la Economía Social Solidaria**

La ESS en Costa Rica tiene una trayectoria importante, aun cuando los orígenes del cooperativismo anteceden al año 1907, la falta de incorporación de este tema en la agenda nacional (aún cuando por constitución se fomenta este modelo), ha conducido a la creación de una serie de leyes, pero no de una política pública clara para este sector.

La creación de la Dirección de Economía Social Solidaria, instancia adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social viene a constituir un punto fundamental para el reconocimiento del sector como tal, tomando en consideración que esta instancia tiene como objetivo “impulsar y articular distintas políticas públicas para fortalecer el sector privado de la Economía Social Solidaria que existe en Costa Rica para la generación de trabajo decente, combatir la pobreza y la desigualdad.” (Presidencia de la República, 2016).

Sin embargo, el país y las organizaciones como tal deben mejorar aspectos relevantes para la consolidación del sector, siendo de suma importancia los puntos destacados a continuación:

- ♣ Es necesaria una mayor articulación entre las diferentes instituciones involucradas, tomando en cuenta que hay en muchos casos duplicidad de funciones por parte de estas, en la medida en que las instituciones se articulen se podrá tener mayor impacto en el sector.
- ♣ La homologación de guías para la presentación de proyectos productivos es un aspecto fundamental, en el entendido de que cualquier propuesta de proyecto a realizar debe llevarse a cabo mediante una entidad con reconocimiento jurídico, siendo las cooperativas las organizaciones adecuadas para la presentación de las propuestas de proyectos.
- ♣ Fomentar la capacitación en formulación de proyectos por parte de las instancias gubernamentales, asimismo la capacitación en la gestión administrativa y financiera en las cooperativas, a sabiendas de que es una necesidad ya detectada.
- ♣ Los miembros de cada una de las cooperativas deben tener pleno conocimiento de los principios que rigen el cooperativismo, en el entendido



de que es una forma de organización que va más allá de la rentabilidad del capital.

- ♣ Es de gran importancia que los miembros de las cooperativas y las comunidades en general reconozcan el papel de la cooperativa en la comunidad y entender cuál sería el escenario si no estuviera dicha organización en el territorio.

## **2 Conclusiones**

La economía como ciencia social se ocupa de las relaciones que se generan entre los individuos a partir de las relaciones de producción y consumo, en términos de Hinkelamert y Mora de las relaciones generadas para la reproducción de la vida humana; la organización se convierte en un eje fundamental para la satisfacción de las necesidades de los seres humanos.

Por mucho tiempo las personas se han desarrollado en torno al mercado, sin embargo, este tan solo es un simple medio de organización de las diferentes actividades productivas, que debe estar al servicio de los individuos para mejorar sus condiciones; de esta forma, se rompe con el paradigma común de la economía, basada en la teoría neoclásica, donde la razón de ser del sistema son los mercados.

Por tanto, la economía social solidaria es un modelo de economía cuyo centro es el ser humano como ser social, permite crear relaciones de producción, distribución y consumo equitativas; donde las personas y su trabajo sean el centro del sistema, donde no solo importa el bien propio sino en la mejora colectiva.

En Costa Rica, la ESS sienta sus bases en un modelo de organización que data de mucho tiempo atrás como lo es el modelo cooperativo, esto porque es hasta en 2016 que se ve la necesidad de que la ESS cuente con políticas públicas propias, que lleven al fortalecimiento del sector y a la incorporación de nuevos actores. La creación de la Dirección de ESS representa un avance para el sector, sin embargo, la visión de dicha institución no debe reducirse simplemente al financiamiento de proyectos productivos.

En línea con lo anterior, es imperativo que se genere una propuesta de capacitación y asistencia en el tema de contabilidad y finanzas y para el desarrollo de planes estratégicos, esto debido a que es una debilidad en las distintas cooperativas que ha sido reconocida por ellas y también por el ente de mayor vínculo con ellas como lo es el INCOOOP, sobre todo en cuanto a que hay una necesidad inmediata de incorporar en dichas organizaciones las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Una mayor articulación por parte de toda la institucionalidad representa uno de los mayores retos para el país, las cooperativas son organizaciones con gran potencial, económico y social; tienen grandes beneficios tanto para sus miembros como para la comunidad, pues llegan a desempeñar actividades en el área de educación, salud, infraestructura pública entre otros, que van en pro del bienestar de todos.

## Referencias

- Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de RL. (2017). *ACCOVI y el cooperativismo*. Obtenido de BANCOVI: [https://www.bancovi.com.sv/ficheros/contenido/file/LIBRO\\_COOPERATIVISMO.pdf](https://www.bancovi.com.sv/ficheros/contenido/file/LIBRO_COOPERATIVISMO.pdf)
- Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). (2015). *Economía Social*. Obtenido de RED DE BIBLIOTECAS VIRTUALES DE CIENCIAS SOCIALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/clacso/crop/glosario/e.pdf>
- Cooperativa de Ahorro y Crédito CREAMFAM "COOCREAMFAM". (2017). *Historia del Cooperativismo en el Mundo*. Obtenido de CREAMFAM: [http://www.creamfam.com.co/Sub\\_Paginaview.asp?Codigo=69](http://www.creamfam.com.co/Sub_Paginaview.asp?Codigo=69)
- Cooperativas de las Américas . (2001-2017). *Principios y Valores Cooperativos*. Obtenido de Cooperativas de las Américas : <https://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>
- Coraggio, J. (2011). *ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA: el trabajo antes que el capital*. Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala.
- Coraggio, J. (Julio de 2011). *Economía social y solidaria: El trabajo antes que el capital*. Quito, Ecuador.
- Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente. (1949 de Noviembre de 1949). *Constitución Política de Costa Rica*. Obtenido de georgetown University: <http://pdba.georgetown.edu/Parties/CostaRica/Leyes/constitucion.pdf>
- Hinkelammert, F., & Mora, H. (2008). Reproducción de la vida, utopía y libertad: por una economía orientada hacia la vida. *Otra Economía*, 21-26.
- Morales, V. (27 de Abril de 2016). *¿Qué busca la Ley Marco de Economía Social Solidaria?* Obtenido de Informa-Tico.com: <http://informa-tico.com/27-04-2016/busca-ley-marco-economia-social-solidaria>
- Presidencia de la República. (19 de Julio de 2016). *Reforma decreto ejecutivo N° 39089 "Declara de interés público y nacional el Fomento, Creación, Desarrollo y Formalización de los Grupos, Organizaciones y Empresas de la Economía Social Solidaria"*. Obtenido de Sistema Costarricense de Información Jurídica: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=82254&nValor3=105203&strTipM=TC#ddown](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=82254&nValor3=105203&strTipM=TC#ddown)
- Razeto, L. (2010). *¿Qué es la economía solidaria? PAPELES de relaciones ecosociales y cambio global*, 47-52.

Razeto, L. (2016). *¿Qué es economía solidaria?* Obtenido de Luis Razeto Migliaro:  
<http://www.luisrazeto.net/content/%C2%BFqu%C3%A9-es-la-econom%C3%AD-solidaria>

Sequeda, K. (3 de Abril de 2015). *La producción y reproducción de la vida social* .  
Obtenido de [https://prezi.com/jynkuan4\\_tou/la-produccion-y-reproduccion-de-la-vida-social/](https://prezi.com/jynkuan4_tou/la-produccion-y-reproduccion-de-la-vida-social/)

Varias señoras diputadas y señores diputados . (27 de Julio de 2016). *Ley marco de la economía social solidaria*. Obtenido de <http://proyectos.conare.ac.cr/asamblea/19654.pdf>: